

NOTA DE PRENSA

La CNMC ordena reiniciar la tramitación del expediente de obra civil

Madrid, 16 de julio de 2020 – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha reiniciado la tramitación del expediente de obra civil. Con fecha 15 de julio de 2020, la Sala de Competencia de la CNMC ha adoptado una resolución por la que declara caducado el expediente S/DC/0611/17 y ha instado a la Dirección de Competencia a iniciar de nuevo su tramitación.

Tras haber realizado inspecciones en las sedes de varias de las principales empresas constructoras de España, la Dirección de Competencia de la CNMC inició [un procedimiento sancionador contra varias empresas](#) con fecha 1 de octubre de 2018. El motivo fue la existencia de posibles prácticas contrarias al artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y al artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La tramitación de este expediente ha estado condicionada por la complejidad que supone tener que investigar y analizar unas conductas que se han desarrollado durante un periodo de tiempo muy prolongado y que han afectado a una gran cantidad de licitaciones públicas.

Esta circunstancia, unida a un defecto en la tramitación del procedimiento, ha impedido resolver el procedimiento en el plazo de 18 meses que exige la Ley. Habiendo transcurrido el plazo de 18 meses legalmente establecido, el procedimiento sancionador ha caducado y la consecuencia inmediata es el archivo de las actuaciones.

No obstante, la Sala en su resolución indica que la eventual infracción investigada no ha prescrito. Por este motivo, insta a la Dirección de Competencia a incoar nuevamente el procedimiento sancionador en relación con los mismos hechos y presuntas responsabilidades.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.